

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 26

Martes 2 de febrero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

A fin de facilitar el trámite y resolución de los expedientes instruidos por solicitantes de las ayudas por ancianidad, enfermedad e invalidez desvalidas del Fondo Nacional de Asistencia Social, que de nuevo y con la posible celeridad se tramitan en la Secretaría de esta Junta-Asistencia Social, Gobierno Civil de la provincia, se cursan las siguientes instrucciones que deberán ser tenidas en cuenta por las Alcaldías y Entidades que suelen cursar esta clase de expediente:

a) La instancia en modelo oficial, de la que deben tener existencias las Alcaldías y Entidades de esta capital, deben venir reintegradas con póliza de dos pesetas del timbre del Estado.

a.1 El impreso de la instancia vendrá totalmente cubierto con nombre y dos apellidos, domicilio claramente especificado, sexo y estado civil y el representante en el recuadro superior, derecho o entidad que cursa la solicitud.

a.2 Documento Nacional de Identidad. Reseñado con exactitud y si momentáneamente no lo tuviere debe solicitarlo seguidamente, haciéndolo constar. Fecha y lugar de nacimiento. Nombre y dos apellidos del cónyuge aunque haya fallecido, con fecha y lugar en su caso.

a.3 Firma en el sitio correspondiente, y si el peticionario no sabe estampará huella digital, avalada con firma de un testigo, familiar o Autoridad, a su ruego.

b) Informe de la Entidad en los de capital o Alcaldía en la provincia. Preámbulo: Especificará que se emite de conformidad a los datos recogidos y se justifica con documentos anexos: Nombre y apellidos. Fecha y lugar del nacimiento, estado civil y condición de cabeza de familia, en su caso, vecino o no del Municipio y demás requisitos de carácter general.

b.1 Referencia a parientes obligados a prestar alimentos al solicitante: Cónyuge, hijos, nietos, padres, abuelos, hermanos y medio hermanos legítimos. (Si el solicitante tuviere parientes de los enumerados deberá reseñarse la causa que les impide el cumplimiento de su obligación de darle alimentos). Si el pariente tiene ingresos superiores a 34.000 pesetas anuales, puede prestarlos (legalmente) pero si se aporta informe o justificantes de no poder por tener obligaciones más inmediatas, hijos, enfermedades, etcétera, etc., podrá no obstante resolverse en su día favorablemente el expediente.

b.2 Situación económica que se le conoce al peticionario y medios que normalmente utiliza para subsistir. Si tiene alguna ayuda de Cáritas. Si está incluido en Beneficencia municipal (éste suele ser dato beneficioso al solicitante). Retribución por cualquier trabajo, si es propia la casa que habita, si tiene bienes de rústica u otros, rentas.

c) Informe médico local: Esto para los solicitantes por enfermedad o invalidez. Será formulada por el titular o sustituto. El médico del Establecimiento, o el de cabecera simplemente.

c.1 Abarcará: Diagnóstico. Carácter crónico o no de la enfermedad. Posibilidad de curación. Tratamiento y conclusión facultativa, so-

bre si debe o no ser considerado incapacitado permanente o transitoria para el trabajo.

d) Documentos complementarios:
d.1 Serán los informes del párroco, Cáritas parroquial, Sección Femenina, Auxilio Social, Obra Sindical de Previsión Social, Delegación de Inválidos Civiles, Asistentes sociales, Visitadores sociales.

d.2 Si los solicitantes son religiosos deberá acompañarse información del Obispado.

A los expedientes que vengan a la Secretaría de esta Junta, debidamente, informados y completos se les dará trámite preferente, devolviéndose o solicitándose mientras, los datos que faltan en los restantes.

Valladolid, 22 de enero de 1971.—
El gobernador civil presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

316

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre del mismo año, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.783 T-260.

Inversión: 230.820 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Eras», en Casasola de Arión, y su línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.784 T-261.

Inversión: 189.970,25 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «El

Abrojo», en Simancas, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.785 T-262.

Inversión: 614.500 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea a 13,2 KV., para alimentación a TAFISA, en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.786 T-263.

Inversión: 415.019,95 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Bodegas», en Pollos, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.787 T-264.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Monasterio», en Monasterio de Vega, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.788 T-265.

Inversión: 665.800 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea en Valladolid, denominada «Enrique IV», y su línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.789 T-266.

Inversión: 111.906 pesetas.

Objeto: Línea subterránea a 13,2 KV. de alimentación, a C. T. de Fábrica de Harinas en Castronuño.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.790 T-267.

Inversión: 286.250 pesetas.

Objeto: Modificación de trazado de la actual línea a 44 KV., en la zona de la E. T. D. de carretera de Segovia, en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.791 T-268.

Inversión: 1.360.486,50 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea de transformación en Valladolid, denominada «San Andrés», con sus cables de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.792 T-269.

Inversión: 574.011,15 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Trinidad», en Villafrechós, con sus líneas de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.793 T-270.

Inversión: 262.570,10 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación denominado «Suroeste», en Villalar de los Comuneros, y línea de enlace a 13,2 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-21.794 T-271.

Inversión: 754.260 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea en Valladolid, denominada «Democracia», con sus cables de alimentación a 13,2 KV.

Cuántas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en esta Delegación, calle Alcalleres n.º 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 14 de enero de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

195—236

N. I.-20.614 T-91

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, trifásica, subterránea, a 13,2 KV., de 1.000 metros de longitud, con origen en la E. T. D. Carretera de Madrid y final en un centro de transformación de «Autógena Martínez, S. A.», en esta capital, compuesta de cable armado de 3 x 95 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación que se cita, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 11 de enero de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

131—237

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

S. A. F. E., Neumáticos Michelin, con domicilio en Lasarte Usúrbil (Guipúzcoa), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, 50 litros por segundo, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Valladolid, con destino a usos industriales, así como la acupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta una toma en la margen derecha del río Pisuerga, consistente en una tubería de hormigón de 1,00 metro de diámetro y forrada exteriormente con hormigón.

Esta tubería llega al pozo de toma que tiene un diámetro de 4,00 metros donde se instalan las bombas de fangos, suministro e incendio. La casa de máquinas es de fábrica de ladrillo, y tiene unas dimensiones de 9,00 x 12,00 metros, donde se instalan los grupos eléctricos. De la casa de máquinas parten las tuberías de suministro e incendio que serán de fibrocemento de 300 m/m. de diámetro.

También se proyecta el vertido del mismo caudal mediante una tubería de hormigón, y al final irá al descubierta por un canal revestido de hormigón. Asimismo se proyecta una toma del Canal de Castilla, que llevará el agua por gravedad a la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinen-

tes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de enero de 1971.
El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

298—238

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente.

NOTA

Nombres del peticionario: Don Benito Redondo Gago, vecino de Saellides de Mayorga (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riego de 5,00 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 5,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto

Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 18 de enero de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

197—239

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Martín Giralda, solicitud de licencia para instalar maquinaria en el almacén de hierros que posee en la prolongación de la calle General Shelly, números 5, 7 y 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de enero de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

184—240

Habiendo presentado don José Gil García, solicitud de licencia para establecer un taller de armado de embalaje, sin instalar maquinaria alguna accionada por motor, en la calle Julián Humanes, número 57; por la presente se hace saber que quienes se

consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de enero de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

227—241

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso n.º 15 de 1971, por Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 31 de octubre de 1970, dictadas en las reclamaciones números 71, 72, 73 y 74 de 1970, interpuestas contra liquidaciones de cuotas de Seguridad Social Agraria, correspondiente al año 1970; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

299

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza segunda de administración del juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado con el n.º 201 de 1969, del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de «Galerías del Hogar» y de otros establecimientos en esta ciudad, a propuesta de la Sindicatura se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes inventariados con los números 2.001 al 2.006, consistentes en 1.415 pares de zapatos de caballero; 1.617 pares de zapatos de señora; 1.060 pares de zapatos de niño y niña; 1.025 pares de zapatos vulcanizados y deportivos; 642 pares de babuchas y zapatillas y 259 pares plantillas de espuma, con un valor de doscientas veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en las oficinas de «Galerías del Hogar» (Edificio Europa) de la calle 18 de Julio de esta capital, con entrada por la calle de Pedro Lagasca, n.º 10, planta 3.ª, el día doce de febrero próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas inferiores a dicho tipo.

Los bienes se encuentran en el domicilio social del quebrado, que es el indicado anteriormente de «Galerías del Hogar», calle Pedro Lagasca, n.º 10.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

292—242

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del Juzgado número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 60-70, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad Española de Nutrición Animal, Sociedad Anónima (SENA), contra don Luis Pisonero Marcos, vecino de Saelices de Mayorga, en reclamación de 19.607 pesetas, y costas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de la clase de muebles, así como los inmuebles que luego se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán. Y en un solo lote.

Bien mueble

Un aparato de televisión, con antena, marca Citel de 66, con la primera y segunda cadena, estabilizador marca Rekord; valorado en 5.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Una finca rústica número 16 del polígono 6, al pago de las Raposeiras, que linda al Norte, con una zona excluida de concentración parcelaria; Sur, Carretera de Mayorga a Sahagún; Este, la finca número 15 de Bautista Pisonero, y Oeste, la número 17 de Basiliano del Amo; situada en el término municipal de Saelices de Mayorga, y tiene una extensión de 19 áreas y 90 centiáreas; valorada en 12.000 pesetas.

Otra finca rústica sita en el mismo término municipal, número 99 del polígono 2, al pago de los Lastros, que linda al Norte, con las fincas números 100 y 101 de Apolinar Pisonero y Fermina Giganto respectivamente; Este, con arroyo del Molino, y Oeste, con camino de Vega Arriba; tiene una extensión de 33 áreas y 60 centiáreas; valorada en 15.000 pesetas.

Total: 32.000 pesetas.

CONDICIONES

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que

da subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y la falta de títulos ha sido suplida en la forma dispuesta por el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que el bien mueble se encuentra depositado en poder del demandado don Luis Pisonero Marcos, en su domicilio de Saelices de Mayorga donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintitres de febrero y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

277—243

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 627 de 1970, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Victoriano Martínez Cabrejas, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero; para que el día 11 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis enero de mil novecientos setenta y uno. El secretario, Jesús Gil Sanz.

301

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL